

INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PROGRAMA 2019
U.T.E. ALMANZORA

AAI/AL/044/08

Fecha de inspección: 23/05/2019

Código de informe: UTE ALMANZORA-AAI-ST3-IP04





INFORME DE INSPECCIÓN AMBIENTAL

PLAN DE INSPECCIÓN AMBIENTAL EN ANDALUCÍA 2015-2019

(Artículo 24.5 RD 815/2013)

Programa de Inspección 2019 Código UTE ALMANZORA-AAI-ST3-IP04

AAI: informe:

Código inspección: AAI/AL/044/08-04

1. DATOS GENERALES Y RESUMEN DE CUMPLIMIENTO

1.1. Datos de la instalación y la actividad

Datos de identificación de la/s persona/s titular/es de la instalación y de la actividad

<i>Nombre de la persona, física o jurídica, titular de la instalación</i>	<i>NIF</i>
UTE ALMANZORA.	U-82313396

Datos de identificación de la instalación objeto de la inspección ambiental

<i>Nombre del establecimiento</i> UTE ALMANZORA.		
<i>Dirección</i> Polígono Industrial de Albox Paraje la Terdiguera, s/n Albox - 04800 - (ALMERIA)	<i>Coordenadas ETRS89</i> X = 562915, Y = 4081765, Huso = 30	
<i>Actividad principal:</i> Gestión de residuos no peligrosos	<i>Año de inicio de la actividad:</i> 2002	
<i>Actividad secundaria:</i>	<i>Año de inicio de la actividad:</i>	
<i>Categoría según RDL 1/2016:</i> 5.5 Vertederos de todo tipo de residuos que reciban más de 10 toneladas por día o que tengan una capacidad total de más de 25.000 toneladas con exclusión de los vertederos de residuos inertes.	<i>Categoría PRTR (RD 508/2007)</i> 5.d Vertederos (recepción >10 t/día o capacidad total >25.000 t	<i>PRTR:</i> 3447
<i>Sistema de gestión ambiental (SGA)</i> No dispone <input checked="" type="checkbox"/> ISO 14001 <input type="checkbox"/>	<i>Número de registro EMAS</i> EMAS <input type="checkbox"/>	



Autorizaciones ambientales de la instalación

Código AAI (*)	Descripción de la actividad autorizada:	Fecha de resolución
AAI/AL/044/08	Autorización a U.T.E. ALMANZORA para la ampliación y el Ejercicio de la Actividad de Gestión de Residuos No Peligrosos, en la Instalación "Centro de Gestión de Residuos Sólidos Urbanos del consorcio Almanzora-levante".	30/04/2008
AAI/AL/042/08/MNS1/09	Autorización para establecer un centro de Almacenamiento Temporal en el que se almacenaran los contenedores de pila y acumuladores procedentes de la recogida selectiva, antes de proceder a su envío a plantas autorizadas para su gestión final.	04/11/2009
AAI/AL/044/08/A1	Actualización de la AAI para su adecuación a la Directiva 2010/75/CE	27/03/2014
AAI /AL/044/08/MNS 2/14	"Modificación del Relleno de la Celda nº 1".	04/06/2014

(*) Inserada una fila por cada resolución que ha sido objeto de comprobación en la actuación de inspección.

1.2. Datos de la actuación de inspección ambiental

Características de la actuación de inspección ambiental

Modalidad de inspección ambiental		Motivación de la inspección no programada	
<input checked="" type="checkbox"/> Programada	<input type="checkbox"/> No programada (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Denuncia	<input type="checkbox"/> Accidente/Incidente
		<input type="checkbox"/> Comprobación incumplimientos	<input type="checkbox"/> Otros

Visita a las instalaciones

Autoridad competente/Unidad administrativa responsable de la actuación de inspección ambiental

Departamento de Inspección Ambiental. Delegación Territorial en Almería

Fechas de inspección visita "in situ"			Código acta de inspección
Inicio:	23/05/2019	Final:	23/05/2019
			UTE ALMANZORA-AAI-ST3-AI
Fechas de los muestreos		Entidad responsable del muestreo	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (emisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Atmósfera (inmisión)	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Vertidos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Ruido	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Residuos	Inicio:	Final:	
<input type="checkbox"/> Suelos y aguas subterráneas asociadas	Inicio:	Final:	

Alcance de la actuación de inspección ambiental

<input checked="" type="checkbox"/> Integral: Inspección de la totalidad de las condiciones fijadas en la autorización ambiental integrada y modificaciones posteriores



<input type="checkbox"/> Parcial: Inspección de (seleccionar) →	<input type="checkbox"/> Emisiones al aire	<input type="checkbox"/> Emisiones al agua	<input type="checkbox"/> Producción residuos	<input type="checkbox"/> Gestión residuos	<input type="checkbox"/> Instalaciones y almacenamientos
	<input type="checkbox"/> Ruidos/vibraciones	<input type="checkbox"/> Calidad del suelo	<input type="checkbox"/> Aguas subterráneas	<input type="checkbox"/> Otros condicionados →	

Régimen de funcionamiento de la actividad

Descripción del régimen de funcionamiento de la actividad durante la actuación material de inspección:

Parte de la instalación estaba parada

Grado de funcionamiento de la actividad respecto a la capacidad nominal autorizada

Sin funcionamiento
 < 25%
 Entre 25-50 %
 Entre 50-75 %
 >75 %

1.3. Notificación de informe de inspección y trámite de alegaciones del titular

<i>Fecha del informe previo de inspección ambiental</i>	<i>Código del informe</i>	<i>Fecha de notificación a la persona titular</i>
24/02/2020	UTE ALMANZORA-AAI-ST3-PR04	04/03/2020
<i>La persona titular presenta alegaciones:</i>		<i>Fecha de registro de entrada de las alegaciones</i>
<input type="checkbox"/> NO <input checked="" type="checkbox"/> SI		25/03/2020
<i>Valoración de las alegaciones presentadas:</i>		
<input type="checkbox"/> Se aceptan todas las alegaciones	<input checked="" type="checkbox"/> Se aceptan parcialmente las alegaciones	<input type="checkbox"/> No se aceptan las alegaciones

1.4. Cumplimiento de las condiciones evaluadas

De la evaluación y el análisis de los hechos constatados en la actuación de inspección ambiental y las subsanaciones y mejoras comunicadas por la persona titular del establecimiento previas a la emisión de este informe, **la conclusión relativa al cumplimiento de la autorización ambiental de la instalación y/o normativa ambiental evaluada de acuerdo con el alcance anteriormente definido es:**

No se han constatado incumplimientos o los incumplimientos detectados han sido subsanados por el titular de la instalación

Se han constatado incumplimientos en las materias detalladas en la siguiente tabla.
La persona titular del establecimiento debe adoptar inmediatamente las medidas de corrección necesarias para evitar la afeción a las personas y al medio ambiente de los aspectos no conformes informados.

Materias asociadas a los incumplimientos constatados en la inspección:

<input checked="" type="checkbox"/> Condiciones generales	<input type="checkbox"/> Funcionamiento de las actividades y las instalaciones
<input type="checkbox"/> Protección calidad del aire	<input type="checkbox"/> Ruidos y vibraciones
<input type="checkbox"/> Protección agua	<input type="checkbox"/> Suelos
<input checked="" type="checkbox"/> Residuos	<input checked="" type="checkbox"/> Condiciones como gestor de Residuos
<input type="checkbox"/> Contaminación lumínica	<input checked="" type="checkbox"/> Otras condiciones fijadas en la AAI



1.5. Acciones a realizar

En este apartado se establecen las acciones ejecutadas por la autoridad competente a fecha de finalización del plazo de presentación de alegaciones por el titular de la instalación y tras el estudio de éstas. Todo ello sin perjuicio del procedimiento sancionador que pudiera proceder por los incumplimientos constatados en la inspección

- Notificación del informe de inspección al titular de la actividad

- Requerimiento al titular de la actividad para la adopción de medidas provisionales para evitar riesgos para el medio ambiente o la salud

- Requerimiento al titular de la actividad para que presente documentación acreditativa de que se han corregido las desviaciones señaladas o, en su defecto, se han implantado acciones para su pronta corrección.

- Comprobación de la corrección de uno o varios incumplimientos

- Propuesta de revisión de oficio de condiciones de la autorización ambiental integrada

- Otras:

Almería 18 de Mayo de 2020

Servicio de Protección Ambiental

Delegación Territorial de la Consejería de Agricultura, Ganadería, Pesca y Desarrollo Sostenible.